

Doble Grado en Derecho y en Criminología

Reconocimiento de ECTS entre ambos Grados

Tabla 1. Reconocimiento de ECTS cursados en el Grado en Derecho al Grado en Criminología

Grado en Derecho			Grado en Criminología		
Cursando estas asignaturas:	Tipo	ECTS	Se reconocen por las siguientes:	Tipo	ECTS
Constitución, Fuentes y órganos del Estado	F.B	7,5	Derechos Fundamentales y garantías constitucionales	Obl.	6
Teoría Jurídica del delito	Obl.	6	Teoría del Delito	Obl.	6
Introducción al Derecho penal	F.B	6	Introducción al Derecho penal	F.B	6
Bienes jurídicos individuales	Obl.	4,5	Derecho penal. Parte especial	Obl.	9
Delitos contra bienes jurídicos colectivos	OP	6	Política Criminal	Obl.	6
Introducción al Derecho procesal	Obl.	3	Introducción al Derecho procesal Derecho procesal penal	Obl.	3
Derecho procesal Civil	Obl.	7,5		Obl.	6
Derecho procesal penal	Obl.	6			
Derechos fundamentales y Organización territorial el Estado	Obl.	9	Introducción al Derecho y Organización del Estado	FB	6
Cursando 36 ECTS de asignaturas básicas y optativas en el Grado en Derecho		36	Se reconocen 36 ECTS en el Grado en Criminología		36
Total		92,5	Total		84

Tipo de materia: (F.B.): Formación Básica; (Obl.): Obligatoria; (OP): Optativa.

Tabla 2. Reconocimiento de ECTS cursados en el Grado en Criminología al Grado en Derecho.

Grado en Criminología			Grado en Derecho		
Cursando estas asignaturas:	Tipo	ECTS	Se reconocen por las siguientes:	Tipo	ECTS
Cursando 6 ECTS de asignaturas básicas del Grado en Criminología	F.B.	6	Parte General del Derecho civil Derecho de la persona	F.B.	6
Cursando 24 ECTS de asignaturas Básicas y Optativas del Grado en Criminología		24	Se reconocen 25,5 ECTS de asignaturas del Grado en Derecho		25,5
Total (6 + 24)		30	Total (6 + 25,5)		31,5

Tipo de materia: (F.B.): Formación Básica; (Obl.): Obligatoria; (OP): Optativa.